Sello quarto veinte maravedis, año de mil setecientos y setenta y uno

para las diez y siete Diputaz.s o Partidos de su Campo
Acuerda se sorteen Cavalleros comisarios para hacer dha Nominaz.n
y haviendose executado dho sorteo tocó al señor D.n Jph Baldasano
la diputacion de San Anton = y la del Hondon = al S.or D.n Juan Va
llejo la del Plan: y la de Campo Nubla = al señor D.n Ciro Garcia
la de Santa Ana = al señor D.n Diego Hernandez la de Miranda:
y Santos Medicos = al señor D.n Gines Mesia la del Albujon, y
San Gines = Al señor D.n Ag.n Garcia la de la Mag.na y Alumbres =
al señor D.n Juan Garcia campero la de la Alfoxa y S.n Phelix =
al señor D.n Fran.co Anrrich la de Poso Estrecho y Lentiscar =
al señor D.n Fran.co Rosique la de Perin, y Palma =
Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos Fran.co Ros
Conesa y Nicolas de Madrid Ess.os

Antenos.

Tacon

Francisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ord.o de Abastos

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to
de ella en veinte y cinco de enero de mil setecientos setenta y uno
se Juntaron a cavildo Ord.o de Abastos los señores D.n Fran.co Tacon
y de Primas regidor Decano y theniente de Correg.r de esta Ciu.d
que preside este Ayuntamiento por ocupacion del Exmo
señor Corregidor, y del señor Alcalde m.or D.n Fran.co
Rosique, D.n Gines Mesia, D.n Ju.o Garcia Campero, D.n Alonso
Siles y D.n Alfonso de Torres regidores, D.n Andres Periano, y
D.n Fran.co Garceran diputados del Comun y acordaron lo sig.te

Estado del P.to

Vio el Ayuntam.to el estado del Pozito de esta Ciu.d
de la Semana que espiró en veinte del corriente, por
el que consta haverse comprado en dha Semana nueve
cientas veinte y quatro fanegas de trigo, haviendose consumi
do setecientos diez y ocho arrobas de harina, quedando ex
sistentes siete mil setecientas setenta y nueve, y de el
quinientas diez y ocho fanegas de trigo; en cuia virtud
esta Ciudad Acuerda queda en su Inteligencia